TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA – LABORAL

Valledupar, veinticinco (25) de enero dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, se tiene que la apoderada judicial del demandado Cesar Barrera Alvarado, mediante memorial de fecha 20 de enero de 2021, solicita la comparecencia del doctor Heiner Peñaranda Ibarra a la audiencia programada para el día 26 de enero de 2021, con el fin de interrogarlo y se ratifique acerca del contenido del informe pericial forense rendido. Siendo así, el despacho de conformidad con lo dispuesto en el articulo 226 del Código General del Proceso, accede a la citada solicitud; sin embargo, ante la premura de la misma y en aras de que se adelanten los tramites pertinentes para lograr la comparecencia del perito, se reprogramará la audiencia.

En merito de lo expuesto, este Despacho integrante de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el veintiséis (26) de enero de los cursantes y se **FIJA** el diecisiete (17) de febrero de 2021 a las 10:00 a.m., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CITAR al doctor Heiner Santander Peñaranda Ibarra para que comparezca a la audiencia programada para el día (17) de febrero de 2021 a las 10:00 a.m. Lo anterior, con el fin de que se pronuncie sobre el contenido del informe pericial rendido en el proceso de la referencia obrante a folios 868 y 869 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

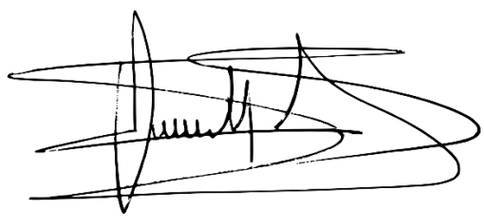

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado